

AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR CAUSA LEGAL QUE INDICA, PARA EL SERVICIO DE HOSTING PARA SITIO WEB DEL PLAN NACIONAL DE FOMENTO A LA LECTURA, CON EL PROVEEDOR CONTENIDOS Y NEGOCIOS INTERNET S.A.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
05 JUL. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 05 JUL 2010* 3060

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/2258, del Jefe (S) Departamento de Creación Artística de fecha 04 de mayo de 2010 que solicita la prórroga de contrato del Servicio de hosting para el sitio web del Plan Nacional de Fomento de la Lectura establecido en la Resolución Exenta N° 5799 de fecha 23 de diciembre de 2008 y Memorando Interno N° 05-S/2878, del Jefe (S) Departamento de Creación Artística recibido por el Departamento Jurídico con fecha 22 de junio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura, se contrataron los servicios de hosting con el proveedor CONTENIDOS Y NEGOCIOS INTERNET S.A., mediante Resolución Exenta N° 5799 de fecha 23 de diciembre de 2008, para la pagina web institucional www.chilepaislector.cl, sitio que desde el mes de enero de 2009 constituye la única fuente de información en Internet del Plan Nacional de Fomento a la Lectura, y que hasta la fecha, ha recibido más de 17.000 visitantes con un sostenido incremento de los visitantes mensualmente.

Que, a la conclusión de los servicios contratados, se requirió contar con el servicio de de hosting para la pagina web institucional del Plan Nacional de Fomento a la Lectura, para lo cual se llevó a efecto un procedimiento licitatorio ID N° 1725-36-L110, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 657 de fecha 15 de febrero de 2010, declarándose desierto por inadmisibilidad de las ofertas presentadas, mediante resolución exenta N° 1780 de 07 de abril de 2010.

Que, conforme lo indica el memorando interno N° 05-S/2258, del Jefe (S) Departamento de Creación Artística, atendido a que el sitio institucional www.chilepaislector.cl constituye la única fuente de información en Internet del Plan Nacional de Fomento a la Lectura, el cual es utilizado permanentemente por usuarios, y dada la necesidad de seguir manteniendo los servicios mientras se inicia un nuevo procedimiento licitatorio, resulta indispensable para este Consejo, la prórroga de de contratación de los servicios de hosting para sitio web del Plan Nacional de Fomento de la Lectura.



Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones se rige por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuerpos normativos que, de acuerdo a sus artículos 8° literal g), y 10° numerando N° 7 letra a), permiten recurrir al trato o contratación directa en si se requiere contratar la prórroga de un contrato de servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras.

Que, al tratarse de servicios que no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco del portal Mercado Público, es necesario autorizar la contratación directa del proveedor CONTENIDOS Y NEGOCIOS INTERNET S.A., RUT N°96.930.460-0, cuyo registro en el portal Chileproveedores indica que se encuentra hábil para contratar con los organismos del Estado, para el servicio de hosting para sitio web del Plan Nacional de Fomento de la Lectura, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del sector público 2010; la Resolución N° 196, del año 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZÁSE proceder a la **contratación directa** del proveedor CONTENIDOS Y NEGOCIOS INTERNET S.A., RUT N° 96.930.460-0, para el servicio de hosting para sitio web del Plan Nacional de Fomento de la Lectura, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la ley 19.886, y artículo 10 N° 7 letra a) del reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por un monto único y total de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos), impuestos incluidos.**

ARTÍCULO SEGUNDO: EMÍTASE la orden de compra correspondiente, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a la cual se entienden incorporadas las disposiciones señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que ~~se genera~~ la presente resolución al ítem 09.16.02.24.03-094



ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución por el funcionario competente, a más tardar, dentro de 24 horas contadas desde su dictación, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, en virtud del artículo 50 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



NORMAN RODRIGUEZ ORTEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/582

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Jefe Gabinete Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento de Creación Artística.
- Sección de Contabilidad y Tesorería
- Sección Compras y Licitaciones.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.
- Sección de Gestión Documental.